



APROBACIÓN SOLICITADA

INDÍQUESE EL TIPO DE ARRENDAMIENTO CUYA APROBACIÓN/RECONOCIMIENTO SE SOLICITA ASÍ
COMO LA ACTIVIDAD O USOS DE LA AERONAVE.

(Márquese sólo una de las casillas en blanco)

RECUERDE:

En caso de toma en arrendamiento de aeronave por un operador español, la solicitud/notificación será presentada por la compañía arrendataria. En caso de cesión en arrendamiento de aeronave a un operador extranjero la solicitud/notificación será presentada por el arrendador.

	TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC)	CERTIFICADO OPERADOR ESPECIAL (COE)*	ESCUELAS DE FORMACIÓN (ATO y DTO)	AERONAVES DEL ANEXO I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139	OPERACIONES ESPECIALIZADAS (SPO)	OPERACIONES NO COMERCIALES (NCC)
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA						
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA		***				
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN TCO						
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN TCO						
CESIÓN DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN						

* Operaciones de lucha contra incendios, y de Búsqueda y Salvamento (RD. 750/2014)

** Espacio Económico Europeo

*** Solo en caso que una de las partes no diponga de la aprobación COE

DATOS DEL ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI

ARRENDADOR CÓDIGO OACI

* CÓDIGO OACI, CASO DE SER COMPAÑÍA AÉREA

CAUSA DEL ARRENDAMIENTO

DURACIÓN DEL CONTRATO DESDE HASTA

PERIODO SOLICITADO DESDE HASTA

¿ES RENOVACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD? SI NO

¿ESTA INCLUIDO EN EL MANUAL DE OPERACIONES EL TIPO DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO? SI NO

EN CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO, ¿SE ADJUNTA SECCION 13 ACTUALIZADA? SI NO

DATOS AERONAVES

MATRICULA	MODELO	Nº SERIE	ESTADO DE REGISTRO (TCO, EEE, ESPAÑA)	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL MANTENIMIENTO	ORGANIZACIÓN CAMO QUE SE ENCARGA DEL GESTIÓN DE AW	ORGANIZACIÓN 145 QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

AFI CAR EUR MID/ASIA NAM NAT PAC SAM POL WORLD ESP

AFI :África-Océano Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España

PAÍSES Y ÁREAS DE EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE LA AERONAVE*

Indíquense los países o áreas excluidas de la operación de esta aeronave por no estar cubiertas por el seguro.

* EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ INCORPORARSE ANEXO CON PAÍSES O ÁREAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE LA AERONAVE



DATOS DEL SOLICITANTE:

COMPAÑÍA	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
APELLIDOS	<input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	<input type="text"/>

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE DE LA APROBACIÓN

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que las aeronaves, matriculas y la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la solicitud de aprobación del arrendamiento.

Asímismo, y para el caso de cesión de la aeronave sin tripulación, me comprometo como mandatario de la compañía arrendadora, a dar de baja la aeronave en todas las aprobaciones emitidas y/o notificadas a AESA que sean pertinentes.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta solicitud, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

En el caso de toma en arrendamiento de aeronave con tripulación, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

En el caso de toma en arrendamiento de aeronave sin tripulación, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares.

Asímismo, y para el toma en arrendamiento de una aeronave de cualquier operador, declaro haber informado al arrendador sobre que en territorio español le es de aplicación el Plan Nacional de Seguridad, y que toda su operación estará sometida al mismo.

El Director Responsable

Firmado	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que tiene derogada las disposiciones de derecho interno que sean contrarias o no hayan sido adaptadas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en cumplimiento del citado Reglamento General de Protección de Datos, le informa, de manera explícita, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del *“Procedimiento de Arrendamiento de Aeronaves”*, para el tratamiento *“Arrendamiento de Aeronaves sin necesidad de inscripción en el RMAC”* y con la finalidad:

- *“Notificar o solicitar la aprobación de la autoridad del arrendamiento solicitado”*. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el *“Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad”*, el *“Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles”*, el *“Reglamento (UE) nº 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo”* y el *“Real Decreto 750/2014 de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas”*

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente *“Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)”*.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo:

dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/protecc_de_datos/registro/default.aspx

La clasificación de la información mostrada tanto en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Por la compañía

Firmado	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

EN TODOS LOS CASOS:

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave, excepto condiciones financieras
2. Certificado de Seguro de la aeronave
3. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
4. Certificado de aeronavegabilidad en vigor, y caso de aeronaves EEE certificado de revisión de la aeronavegabilidad.
5. En caso de no tener actualizado el Manual de Operaciones aportar la actualización del mismo.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR

A) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora / de la compañía responsable de la supervisión de la aeronavegabilidad. (En caso de arrendador TCO)
2. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad si es el caso.
3. Declaración de equipos de la aeronave de conformidad al ORO.AOC.110.d).4 / ORO.SPO.100.c).2. en caso de aeronaves matriculadas en terceros países.
4. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable).

B.1) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN

1. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE.
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso.
3. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable).
4. Evaluación de la compañía arrendadora (aportar si el arrendamiento es superior a 7 meses), que debería incluir:
 1. Informe de valoración, basado en el intercambio de información con el operador que le haya permitido valorar que identifica y gestiona adecuadamente las tendencias identificadas basadas en la información obtenida de fuentes como el SNS, FDM, SRB... en el que se concluya que el servicio arrendado cumple con todos los requisitos y estándares aplicables (ORO.GEN.205)*.
 2. Actualización del plan de actuaciones del sistema de control de conformidad relativo al arrendamiento
 3. Comprobación en vigor aprobación CAMO y alcance adecuado
 4. Comprobación contrato Org. mantenimiento P-145 de la aeronave
 5. Revisión resultados y tendencias del ratio SAFA del operador
 6. Cualquier otra actividad en el marco del control del ORO.GEN.205

* Nota: En lo relativo al intercambio de información en el ámbito del Sistema de notificación de sucesos así como del programa de Flight Data Monitoring deben respetarse los principios de confidencialidad y uso adecuado de esta información según lo establecido respectivamente en el Reglamento (UE) 376/2014 y ORO AOC 130 del Reglamento (UE) 965/2012.

B.2) EN CASO SOLICITUD DE RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO

1. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE.
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso.
3. Informe de resultados de las acciones tomadas por el operador (En relación al apartado anterior, Punto B.2.3) durante el arrendamiento en virtud del cual el operador considera que la operación de arrendamiento se ha realizado en cumplimiento de los requisitos y estándares aplicables y en base a ello solicita la renovación de la aprobación de arrendamiento y plan de actuaciones previstas para el nuevo contrato.
4. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable)

B.3) EN CASO SOLICITUD DE ARRENDAMIENTOS DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN DE COMPAÑÍAS AEREAS DE TERCEROS PAÍSES

1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso o autorización equivalente.
3. Certificado de niveles de ruido de la aeronave conforme al Capítulo 3 del Anexo 16 Vol.1 de OACI
4. Si el operador no tiene la intención de aplicar los requisitos de seguridad de la UE, para operaciones aéreas y la aeronavegabilidad continuada, deberá demostrar que las normas cumplidas son equivalentes a los siguientes requisitos del Rgto. 965/2012 y presentar lo dispuesto en la parte ORO.AOC.110 (c):
 - 4.1 Anexo IV (Parte-CAT)
 - 4.2 Parte-ORO:
 1. ORO.GEN.110 y Sección 2 de la Subparte GEN;
 2. ORO.MLR, excluyendo ORO.MLR.105;
 3. ORO.FC;
 4. ORO.CC, excluyendo ORO.CC.200 y ORO.CC.210(a);
 5. ORO.TC
 6. ORO.FTL, incluyendo lo relativo a CS-FTL; y
 7. ORO.SEC;
 - 4.3 Anexo V (Part-SPA), si es de aplicación;
 - 4.4 Para la gestión de la aeronavegabilidad continuada de operadores de terceros países, Parte-M Subpart-B, Subparte-C y Subparte-G, excluyendo M.A.707, y M.A.710.
 - 4.5 Para la organización de mantenimiento empleada por el TCO durante el periodo de arrendamiento Parte-145; y
 - 4.6 El operador debería proporcionar a la autoridad competente una descripción completa de limitaciones de tiempos de vuelo, programación/es, procedimientos operativos y una auditoría de seguridad demostrando el cumplimiento con los objetivos de seguridad descritos en los apartados (b) (1)-(6)
5. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable)

C) EN CASO DE CESIÓN DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

1. Copia compulsada de autorización de la compañía arrendataria para realizar trabajos aéreos con la aeronave y tipos de trabajos que tienen permitidos por su
2. Contrato con una organización Parte CAMO o Parte CAO
3. Contrato de mantenimiento con una organización 145 o CAO
4. Programa de mantenimiento, caso de que la organización CAMO o CAO no haya sido aprobada por AESA
5. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad si es el caso
6. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable)